INGECON S.A.S.
Ingenieros Contratistas Ingecon s.a.s.
Nit. 813.006.542-7 Régimen Común

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS

C E R T I F I C A QUE:

El Señor **JOSE TRUJILLO BECERRA**, identificado con Cedula de ciudadanía No 14.246.864 Expedida en Neiva – Huila, labora en nuestra empresa como **OPERARIO DE MAQUINARIA AMARILLA** en todos los contratos y proyectos de infraestructura suscritos por la empresa en el territorio Nacional desde el 03 de Enero de 2020 hasta la fecha demostrando ser una persona responsable y apta para esta labor.

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2025.

RICARDO DUSSAN COBALEDA
Representante Legal

CALLE 3 No 14 -30 Neiva – Huila
Cel. 3164706948
Email: ingeconsas1@hotmail.com

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 813006542	7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	CALLE 3 No 14-30	NEIVA-HUILA	8627224	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04	2025-05	1468010289	9485851550	E	2025/05/12	2025/05/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,168,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS (4 Afiliados)						$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$30,000		$0	$0
Centro de Trabajo: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS (4 Afiliados)						$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$30,000		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)						$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$30,000		$0	$0
1	CC	1079177144	ARIAS LIDA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	1075228059	GONZALEZ SIRLEY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
3	CC	1003895124	LOZANO LUISA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
4	CC	12272641	SAAVEDRA ROBERTO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
EMPLEADO				**PENSION**				**SALUD**				**CCF**				**RIESGOS**				**PARAFISCALES**		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ALTO RIESGO (5 Afiliados)						$5,029,700	$804,900			$6,453,200	$258,400			$6,453,200	$258,400			$6,453,200	$449,300		$0	$0
Centro de Trabajo: ALTO RIESTO (5 Afiliados)						$5,029,700	$804,900			$6,453,200	$258,400			$6,453,200	$258,400			$6,453,200	$449,300		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)						$5,029,700	$804,900			$6,453,200	$258,400			$6,453,200	$258,400			$6,453,200	$449,300		$0	$0
5	CC	7721101	BRAN JOHN	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
6	CC	7692327	DUSSAN RICARDO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
7	CC	7716484	NIETO HERNAN	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
8	CC	1075257590	RAMIREZ AURA	230301	16	$759,200	$121,500	EPS005	16	$759,200	$30,400	CCF32	16	$759,200	$30,400	14-23	16	$759,200	$52,900	16	$0	$0
9	CC	14246864	TRUJILLO JOSE		0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total	**Afiliados(9)**					$10,723,700	$1,716,100			$12,147,200	$486,400			$12,147,200	$486,400			$12,147,200	$479,300		$0	$0

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 813006542	7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	CALLE 3 No 14-30	NEIVA-HUILA	8627224	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1468010289	9485851550	E	2025/05/12	2025/05/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,168,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,716,100	$0	$0	$1,716,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$683,400	$0	$0	$683,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$804,900	$0	$0	$804,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$479,300	$0	$0	$479,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$479,300	$0	$0	$479,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$486,400	$0	$0	$486,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	9	$486,400	$0	$0	$486,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$486,400	$0	$0	$486,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$114,000	$0	$0	$114,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$372,400	$0	$0	$372,400
TOTAL				9	$3,168,200	$0	$0	$3,168,200

Powered by CamScanner

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	DI TO 01
		Fecha:	30 12 2022
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión	01
	FORMATO: DECRETO	Página:	1 de 6

DECRETO N° 018

(26 /MARZO/2025).

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA – HUILA, SE ADOPTAN ALGUNAS MEDIDAS PARA ATENDERLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La ALCALDESA **MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUILA**, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 2, 209, el numeral 3°del artículo 315, de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en especial las conferidas en los artículos 57, 59, 61, 65, 66, de la Ley 1523 de 2012, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el articulo 2° de la Constitución Política, establece que las autoridades de la Republica estan instituidas para proteger a todas las personas, residentes en Colombia en su vida honra, bienes creencias y demás derechos y libertades, y para seguir el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el numeral 9 del Artículo 1 de la ley 99 de 1993, establece que la prevención de desastres será material de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Que acorde con el numeral 9° del artículo 4 de la ley 1523 de 2012, se entiende por emergencia aquella "situación caracterizada por la alteración o la interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una relación inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del estado, los medios de comunicación y la comunidad en general".

Que conforme con el numeral 25° del artículo 4 de la ley 1523 de 2012 el riego de desastre corresponde "a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un periodo de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de

Powered by CamScanner

los elementos expuestos: por consiguiente, el riesgo de desastre se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad

Que según el artículo 1° de la ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, esta intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que en los términos del artículo 2° de la ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de **TODAS LAS AUTORIDADES Y LOS HABITANTES DEL TERRITORIO COLOMBIANO**, y en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollaran y ejecutaran los procesos de gestión del riesgo, concernientes al conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que acorde con el artículo 12 de la ley 1523 de 2012, el gobernador y los alcaldes son conductores del Sistema Nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, tranquilidad y salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de acuerdo con el artículo 14 de la ley 1523 de 2012, los alcaldes como jefe de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento, la reducción y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Que el artículo 57 de la ley 1523 de 2013, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", faculta a los Alcaldes, para que declare la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción, previo concepto favorable emitido por el Consejo Municipal de Gestión del riesgo.

Que el artículo 58 del mismo compendio normativo define la calamidad pública como ".. el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios a los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económica o ambientales generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción".

Powered by CamScanner

Que el artículo 59 de la ley 1523 de 2012, establece que para que a una entidad territorial le sea procedente declarar la calamidad pública, debe considerar, entre otros aspectos, que se encuentren en riesgo los bienes jurídicos de orden público material, social, económico y ambiental, asi como la vigencia de las instituciones políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

Que el articulo 61 de la citada ley dispone que "Cuando se trate de situación de calamidad pública (...) municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo (...) municipal de gestión del riesgo respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen".

Que el parágrafo del artículo 64 ibidem predica que "El termino para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial, para la gestión del riesgo, según el caso. Los términos comenzaran a contarse a partir del dia siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaro la situación de desastre o calamidad pública".

Que el articulo 65 de la ley 1523, estipula que "Declarada situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de esta ley, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad".

Que el artículo 66 de la citada ley, establece: "las Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993".

Powered by CamScanner

Que el parágrafo del artículo atrás reseñado, estipula el control posterior de los contratos celebrados en virtud de la declaratoria de calamidad pública, así "Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen".

Que para mitigar el impacto del fenómeno de la niña y de la primera temporada de lluvias 2025 y las emergencias que se han presentado, enmarcado en el periodo en mención. La Administración Municipal de Santa María, Huila; en cooperación con distintos organismos, han tomado medidas tendientes a mitigar, ayudar o defender de una forma inmediata y oportuna posibles catástrofes ambientales, sociales, culturales y económicas.

Que tras haberse realizado reunión extraordinaria el día 19 de marzo de 2025, el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio de Santa María, Huila. Mediante Acta No. 02 de la misma fecha, decretó la Calamidad Pública, teniendo en cuenta el reporte de afectaciones por el FENOMENO DE LA NIÑA e inicio de la primera temporada de lluvias 2025, consensuado y sugerido por los miembros del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio de Santa María Huila, en el que se puso en conocimiento los hechos acontecidos de manera escalonada pero repetitiva en el mes de marzo por el fenómeno de la Niña y el inicio de la Primera temporada de lluvias 2025. Época en la cual se considera de altos niveles de pluviosidad en el territorio municipal. De acuerdo a estos argumentos, la Administración municipal desde el mes de enero ha venido atendiendo los diferentes sucesos acontecidos por las lluvias a través de rehabilitación vial con maquinaria, la construcción de obras de arte sobre las vías rurales y la atención de personas afectadas en cultivos e infraestructura habitacional y no habitacional; sin embargo, los recursos disponibles han llegado a su límite y se requiere brindar pronta solución a todas las personas, comunidades y familias damnificadas, en aras de una oportuna atención y recuperación de las áreas afectadas Dichos eventos han afectado a TODO EL TERRITORIO municipal, con el atenuante que entre el 12 y 18 de Marzo se ha agudizado las lluvias afectando vías carreteables urbanas y rurales, viviendas en zona rural y urbana, infraestructura no habitacional rural, infraestructura institucional, afectación de cultivos por remociones en masa y perdidas de cosechas por las constantes lluvias afectando cultivos de frijol, aguacate, plátano, café, caña, cacao, frutales y ciertos cultivos pecuarios en temporada de cosechas y su floración. Cabe INFERIR que, la afectación es en TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, en el que se incluye afectaciones en los centros poblados de San Joaquín, Centro poblado las Brisas (vereda la María), Casco Urbano y en las Veredas de Mesitas, El Socorro, Miraflores, La Pradera, La Esperanza, El Sinaí, Las Mercedes, Buena Vista, La Primavera, Santa Teresa, El Divino Niño, La Cabaña, San José, La Neira, El Censo, El Cisne, Los Andes, Carmen de Bolívar, Santa Librada, La Vega, El Placer, La Esmeralda, Las Palmas, El Cedral Alto, El Cedral, La María, Bachecito, Jerusalén, San Francisco, El Bache, Los Pinos, El Encanto, El Vergel, El Milán, Bélgica, Buenos Aires, Mirador, Santa Lucia, Canaán, San Miguel, Santa Helena Alta, Santa Helena. Entre las afectaciones que podemos destacar son las afectaciones en viviendas y

Powered by CamScanner

beneficiaderos de café de la Vereda Sinaí, Vereda la Primavera, Vereda el Censo, Vereda Canaán, en la Vereda las Mercedes, en la vereda Miraflores, vereda el Socorro; entre otras estructuras afectadas en otros sectores del territorio. La Red vial Secundaria desde el punto denominado la Genara hasta el Casco urbano del municipio se encuentra afectado, entre ellos los puntos más críticos son los siguientes: *(...) cerca al predio del Señor Israel Cortez vereda el Socorro, el Segundo y tercer punto, en el punto "recta del Socorro" donde se evidencia el taponamiento de dos filtros de agua tipo alcantarillas; por la colmatación de material rocoso generado por el arrastre de este material desde la parte alta, generado por actividad minera y la mala disposición de este material sobrante. Que se hace necesario solicitar a la Oficina departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, el acompañamiento para la verificación de estas afectaciones, con la presencia de un Geólogo y un ingeniero civil que permita a partir de esta; hacer un informe técnico pormenorizado de lo que está sucediendo en este sector, para oficiar a la CAM la solicitud de verificación, inspección y control de este tipo de actividades en el sector para reducir los riesgos que se han venido presentado por la actividad minera y su "legalidad" y compromisos no cumplidos por estas personas o empresas; dado el caso. Por otra parte, se relaciona que, en el predio del Señor Adolfo Cabrera, se viene presentado afectaciones por la apertura de una brecha carreteable para el acceso a una mina de material de recebo; la cual ha ocasionado el arrastre de material hasta la parte baja por donde hace transito la vía principal y de igual manera se encuentra en riesgo una vivienda. Se aprecia material lodoso que incrementa el riesgo de tránsito en el sector. También se relaciona que en el sitio denominado las Delicias, vereda la Esperanza, sobre la vía principal, encontramos un fallamiento geológico que está ocasionando afectaciones en un tramo vial que por las condiciones meteorológicas actuales, en este punto la vía presenta acumulación de lodos por escorrentía y arrastre de material terreo, generando caos vehicular y posibles riesgos de accidente de tránsito, dicho tramo requiere de la maquinaria amarilla y volquetas para la extracción del material que se encuentra a los lados de la vía y de igual manera se requiere de la estabilización del talud y manejo de aguas, las cuales mejoraran las condiciones del área en épocas de lluvias en el sector (...)* Por otra parte, tenemos un colapso de la red vial terciaria que afecta a más del 90% de las vías del territorio municipal con la presencia de remociones en masa, taponamiento de filtros, daños de alcantarillas en la tubería o la estructura, perdida o hundimiento de la banca en varios sectores carreteables. Y en la zona Urbana, se han reportado daños por remociones en masa en la vivienda de la Señora Rosa Emilia Secué en el Barrio las Mercedes con la pérdida parcial de su vivienda; evento que se tiene que brindar todos los protocolos para la evacuación y reubicación temporal en un área habitacional de propiedad del municipio y las demás atenciones que se requieran para la recuperación y asistencia psicosocial. Sin embargo, se está a la espera del reporte de más afectaciones, que no se han realizado por el bloqueo de las vías, las cuales están en proceso de ser rehabilitadas.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

Powered by CamScanner

DECRETA.

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la situación de Calamidad Pública en el Municipio de Santa María Huila, por el término de Seis (06) meses prorrogables por el mismo tiempo y por una sola vez, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre del Municipio, con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia y de los daños ocurridos, de conformidad con la parte considerativa de este Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUAR de conformidad con el Plan de Acción Específico que se elaborará por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Santa María Huila, del cual su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el desarrollo de la actividad contractual, de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la remisión de los contratos y/o convenios celebrados en virtud de la situación de calamidad, junto con el presente acto administrativo y los expedientes contentivos de los antecedentes administrativos de la actuación y las pruebas de los hechos, al control fiscal, conforme a lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 1523 de 2013.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento que la capacidad operativa o de acción adoptada por el Municipio no resulte suficiente para conjurar la situación calamitosa señalada en el presente Decreto, la Alcaldesa Municipal podrá solicitar el apoyo del Gobierno Departamental y Nacional para mitigarla.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido de este Decreto en la Página Web del Municipio y en la forma indicada en el Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO. RETORNO A LA NORMALIDAD. La Alcaldesa Municipal, expedirá el Decreto correspondiente, en el que se disponga el retorno a la normalidad, una vez el Consejo Municipal de Riesgo de Desastres del Municipio de Santa María Huila, emita el concepto favorable de rigor.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa María, a los 26 días del mes marzo de dos mil veinticinco (2025).

VIANCY CAROLINA GARCIA
Alcaldesa Municipal.

Powered by CamScanner

1. DESCRIPCIÓN DE LA REUNION

OBJETIVO:	**Reunión EXTRAORDINARIA del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Santa María - Huila. Para la solicitud de ampliación de afectaciones por la Ola Invernal de la primera temporada en el municipio de Santa María. Amparados en el Decreto 018 del 26 de marzo de 2025. "Declaratoria de Calamidad Publica en el territorio del Municipio de Santa María – Huila"**	**NUMERO DE ACTA**	**03**
MODERADOR:	**LUIS FERNEY CONDE OSORIO**		
FECHA:	**10 – MAYO DE 2025**	**LUGAR:**	**SALA DE JUNTAS**
HORA INICIO:	**8:00 a.m.**	**HORA FINALIZACIÓN:**	**9:15 a.m.**

2. AGENDA DE LA REUNION

1) Saludo de apertura de la reunión
2) Llamado a lista y verificación del Quorum
3) Saludo de la presidenta del CMGRD. Alcaldesa Viancy Carolina García.
4) Presentación de las afectaciones y reporte de los avances en la recuperación y rehabilitación de vías afectadas.
5) Solicitud de ampliación de los listados de afectados por la Ola invernal de la primera temporada de lluvias en el marco de la Declaratoria de Calamidad pública por desastres naturales Decretada el pasado 26 de Marzo de 2025. Por eventos de ola invernal del mes de abril y mayo
6) Proposiciones y Varios
7) Cierre de la reunión.

3. DESARROLLO DE LA REUNION

1. **Saludo e instalación de la reunión Extraordinaria.**

Se da inicio a la reunión extraordinaria en la cual se hizo el llamado a lista y verificación del Quorum donde se conto con la asistencia de las siguientes personas:

2. **Llamado a lista y verificación del Quorum.**

ASISTENTES		ASISTENCIA	
NOMBRE Y APELLIDOS	**REPRESENTANTES DE**	**SI**	**NO**
Viancy Carolina García	Alcaldesa Municipal	X	
Winston Ferney López Quintero	Secretario Planeación	X	
Danniela Molano Casto	Secretaria General	X	
Deimer González Bastidas	Policía Nacional		X
Luis Enrique Méndez Pérez	Coord. SURGAS		X
Luis Francisco Rico	Orquídea de Oro		X
Ronal Leandro Cardozo	Coord. Aguas del Huila	X	
Andrea Ximena Peralta Ordoñez	Coord. Oficina Ambiental	X	
Sonia Velandia	ESE Ntra. Sra. del Carmen		X
Ángela Patricia Ruiz	Inspectora (E.) de Policía	X	

Powered by CamScanner

Luis Ferney Conde Osorio	Coordinador CMGRD	X
Pablo Emilio Amaya	Comandante bomberos	X

Luego del llamado a lista se comprobó la asistencia de ocho consejeros, con la no asistencia por diversos motivos de cuatro consejeros. Por lo anterior se procede a dar continuidad a la reunión.

3. Saludo de la presidenta del CMGRD. Alcaldesa Viancy Carolina García.

La Presidente y Alcaldesa Viancy Carolina García, agradece la asistencia a todos los miembros consejeros y, expone el objeto de la reunión que surge de manera extraordinaria en la que se expone que por las diferentes escenarios presentados desde el mes de enero hasta fecha, es necesario elevar una petición al gobierno departamental y nacional (CDGRD Y UNGRD respectivamente) para poder afrontar los escenarios que se han venido presentado desde el pasado de abril (27 y 28 de abril y el 06 de mayo del presente año) en el que se ha visto involucrado la comunidad de todo el territorio; los cuales ha visto colapsados sus servicios de libre movilidad, la integridad de sus vidas y la exposición a riesgos naturales que se han presentado por las fuertes lluvias. Por eso el llamado a todas las organizaciones y comunidades para lograr aunar esfuerzos y lograr restablecer los medios y servicios afectados. Por lo anterior, la Alcaldesa manifiesta que es de vital importancia, elevar estos requerimientos de apoyo a los entes departamentales y nacionales, con el propósito de lograr rehabilitar vías, brindar apoyos de ayudas humanitarias a la población afectada y establecer líneas y actividades para mejorar las condiciones para la gestión del riesgo en nuestro municipio. Pide el apoyo al consejo de gestión del riesgo, en aras de lograr recursos económicos y sociales, ya que, para el gobierno local, se sobrepasó las posibilidades de atención, dada la magnitud de dichos eventos originados por las fuertes lluvias en todo el territorio municipal.

4. Presentación de las afectaciones y reporte de los avances en la recuperación y rehabilitación de vías afectadas.

A continuación de presenta un resumen de las afectaciones en vías, viviendas, cultivos y demás.

DESCRIPCION	DESCRIPCION	TOTAL
Vivienda habitable	Viviendas Afectadas por Remoción en masa leve y/o inundación por colmatación de drenajes o filtros, que afectaron de manera las viviendas en sus enseres, muebles y otros elementos	49
Vivienda en riesgo	Infraestructuras que en el momento no se afectaron de manera directa, pero que por la cercanía a ciertos derrumbes se encuentran en riesgo.	09
Vivienda averiada	Viviendas que se vieron afectadas sus paredes, sus cubiertas o baterías sanitarias.	39
Vivienda destruida	Viviendas que de manera parcial o total sufrieron colapso de paredes, afectando muebles, enseres, frazadas y otro tipo de elementos dentro de la estructura y que no pueden volver a ser habitadas	5
Secadero Solar	Afectación en marquesinas o secaderos de café u otro tipo de producto agrícola, por remociones, inundaciones o vendaval.	5

Powered by CamScanner

REPORTE GENERAL DE VIAS AFECTADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE SANTA MARIA - HUILA. HORAS

TRAMO VIAL AFECTADO	No. HORAS						AVANCE	
	REQUERIDAS	PROGRAMADAS FONDO DEPTAL GRD	PROGRAMADAS BANCO MAQUINARIA GOBERNACIÓN DEL HUILA	PROGRAMADAS ALCALDIA MUNICIPAL	PROGRAMADAS UNGRD	EJECUTADAS	EJECUTADAS POR	TIPO DE MAQUINARIA REQUERIDA
Casco Urbano – San Joaquín – Santa Librada La Esmeralda – El Placer	60			60		60	ALCALDIA SANTA MARIA	Retroexcavadora de llanta
Casco urbano – La Neira – El Cisne – Los Andes San José – El Divino Niño - Santa Teresa	219			40	179	40	ALCALDIA SANTA MARIA	Retroexcavadora de llanta
La Neira Censo	40		20		20			Retroexcavadora de llanta
Santa Teresa San José	26		26					Retroexcavadora de llanta
San Joaquín - El Placer	10		10					Retroexcavadora de llanta
San Joaquín - La Esmeralda	11		11			4	ALCALDIA SANTA MARIA	Retroexcavadora de llanta
Santa Librada - Carmen de Bolivar - La Vega	30		30					Retroexcavadora de llanta
Casco Urbano – El Vergel – Santa Lucia – Bélgica Los Pinos	300			300		26	ALCALDIA SANTA MARIA	Retroexcavadora de llanta
Vergel Milán	28		28			16	GOBERNACION	Retroexcavadora de llanta
Centro Poblado de San Joaquín – Las Palmas	50		50			6	GOBERNACION	Retroexcavadora de llanta
Centro Poblado las Brisas – La María – El Cedral Sector la Laguna.	156	106			50	0		Retroexcavadora de llanta
Centro Poblado las Brisas Sector los Guayabos Los Martínez Los Rodríguez	60			40	20	32	ALCALDIA SANTA MARIA	Retroexcavadora de llanta
Vía Casco Urbano – La Primavera – La Esperanza (anillo vial)	60				60	0		Retroexcavadora de llanta

Powered by CamScanner

Beneficadero de café	Afectación de las plantas de beneficio de café por remociones en masa, que ocasionaron la caída de estas estructuras no habitacionales	5
Acueducto bocatoma unipersonales o unifamiliares rurales y sistemas de aguas negras	Numero de sistemas de captación, transporte y/o almacenamiento de agua para el consumo humano definido por núcleos familiares / cantidad total requerida por las personas afectadas	220
Viveros	Afectación de viveros de café, como también de viveros de cultivos de jardines, plantas aromáticas entre otras	4

CONSOLIDADOS DE AFECTACIONES POR CARACTERISTICAS	PREDIOS AFECTADOS	Ha AFECTADAS APROX
Predios de cultivos afectados, de café, aguacate, plátano, caña, cacao, lulo entre otros	217	108,5
Infraestructura afectada viviendas, beneficiaderos de café, secaderos de café	106	N.A.

Consolidado de ayudas humanitarias de emergencia alimentaria – AHE ALIM y ayudas humanitarias no alimentarias solicitadas a la UNGRD.

DETALLE	TOTAL SOLICITADO A UNGRD
Ayudas Humanitarias de Emergencia alimentarias – AHE ALIM	272
Ayudas Humanitarias de Emergencia NO alimentarias – AHE NO ALIM	30

Banco de Materiales solicitado – Consolidado de materiales para la rehabilitación y recuperación de los bienes y servicios

DETALLE DE LA NECESIDAD O PRODUCTO	CANTIDAD
Rollos de Manguera de ½" x 100 mts	161
Rollos de manguera de 1" x 100 mts	307
Rollos de manguera de 4" x 50 mts	37
Tubo sanitario de 4" x 6 mts	31
Tanques plástico tanque agua potable 500 lts	76
Kit completo juego sanitario (inodoro, lavamanos etc)	08
Tejas de zinc tradicional x 3 mts	186
Cemento Gris x 50 kg	410
Ladrillo hueco No. 4	10.000
Ladrillo tolete común	2000
CANTIDAD DE NUCLEOS FAMILIARES URBANOS Y RURALES BENEFICIADOS	**272 FAMILIAS**

Powered by CamScanner

Via Casco Urbano – Santa Elena – Santa Helena Alta – San Miguel Canaán, Buenos Aires, Mirador y El progreso	254	194		60		0		Retroexcavadora de llanta
Buenavista	51				51			Retroexcavadora de llanta
Via La Esperanza – El Sinaí	40				40	0		Retroexcavadora de llanta
Via la Esperanza – las Mercedes	40				40	0		Retroexcavadora de llanta
Socorro La Esperanza	16		16			16	GOBERNACION	Retroexcavadora de llanta
Socorro La Pradera	9		9			9	GOBERNACION	Retroexcavadora de llanta
Los Pinos - Baché - Bachecito -San Francisco - Jerusalén	40				40			Retroexcavadora de llanta
SUBTOTAL	**1500**	**300**	**200**	**500**	**500**	**209**		
DRAGADO Y RECTIFICACIÓN DEL CAUCE								**RETROEXCAVADORA DE ORUGA**
RIO BACHÉ SECTOR ANYERSON ALDANA - SANTA MARIA LA NUEVA LUIS GUILLERMO SARMIENTO - PTAR 1	2				300			RETROEXCAVADORA DE ORUGA
QUEBRADA EL OSO SECTOR BARRIO SEBASTIÁN VARGAS	1				50			RETROEXCAVADORA DE ORUGA
CANALES 1 Y 2 BARRIO SANTA MARIA LA NUEVA	1				40			RETROEXCAVADORA DE ORUGA
QUEBRADA SAN MIGUEL SECTOR PLACAHUELLA LOS OSORIOS	1				50			RETROEXCAVADORA DE ORUGA
CAÑO QUEBRADA SECTOR FREDY ROMERO. SAN JOAQUIN	1				24			RETROEXCAVADORA DE ORUGA
LA ESMERALDA - QUEBRADA EL CARMEN SECTOR RIGOBERTO VAZQUEZ - PUENTE TORCIDO	1				70			RETROEXCAVADORA DE ORUGA

Powered by CamScanner

LA ESMERALDA - QUEBRADA EL CARMEN SECTOR CRUCE PUENTE LOS HORTA	1				26			RETROEXCAVADORA DE ORUGA
LA ESMERALDA - QUEBRADA EL CARMEN NUBIA NARVAEZ - OTONIEL AVILEZ	1				16			RETROEXCAVADORA DE ORUGA
LA ESMERALDA - QUEBRADA EL CARMEN SECTOR PLANTA DE GAS	1				24			RETROEXCAVADORA DE ORUGA
SUBTOTAL		**0**	**0**	**0**	**600**			**RETROEXCAVADORA DE ORUGA**
TOTAL	**1500**							

Vías y tramos priorizados para la rehabilitación y mejoramientos para la reducción del riesgo. Solicitados a la UNGRD.

TRAMO VIAL AFECTADO	DISTANCIA APROX	ACTIVIDAD	TIPO DE MAQUINARIA	HORAS	CATEGORÍA	ESTADO
SANTA ELENA - PROGRESO	18	REMOCION DE DESLIZAMIENTO	RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	80	TERCIARIA MUNICIPAL	REGULAR
LA ESPERANZA - LAS MERCEDES	10	REMOCION DE DESLIZAMIENTO	RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	50	TERCIARIA MUNICIPAL	REGULAR
LOS PINOS - BELGICA	10	REMOCION DE DESLIZAMIENTO	RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	50	TERCIARIA MUNICIPAL	REGULAR
LA ESPERANZA - SINAI	11	REMOCION DE DESLIZAMIENTO	RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	52	TERCIARIA MUNICIPAL	REGULAR
SOCORRO - MIRAFLORES	7	REMOCION DE DESLIZAMIENTO	RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	16	TERCIARIA MUNICIPAL	REGULAR
SANTA ELENA BAJA - BUENAVISTA	8	REMOCION DE DESLIZAMIENTO	RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	50	TERCIARIA MUNICIPAL	REGULAR
CASCO URBANO - LA CABAÑA	6	REMOCION DE DESLIZAMIENTO	RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	30	TERCIARIA MUNICIPAL	REGULAR
CASCO URBANO - LA PRIMAVERA - LA ESPERANZA	15	REMOCION DE DESLIZAMIENTO	RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	50	TERCIARIA MUNICIPAL	REGULAR
SANTA LIBRADA - EL CISNE	8	REMOCION DE DESLIZAMIENTO	RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	70	TERCIARIA MUNICIPAL	REGULAR
EL VERGEL - SANTA LUCIA	15	REMOCION DE DESLIZAMIENTO	RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	52	TERCIARIA MUNICIPAL	REGULAR
SUBTOTAL				**500**		
DRAGADO Y RECTIFICACIÓN DEL CAUCE						

Powered by CamScanner

RIO BACHE SECTOR ANYERSON ALDANA SANTA MARIA LA NUEVA LUIS GUILLERMO SARMIENTO PTAR 1	2	DRAGADO Y RECTIFICACIÓN DEL CAUCE	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	300
QUEBRADA EL OSO SECTOR BARRIO SEBASTIÁN VARGAS	1	DRAGADO Y RECTIFICACIÓN DEL CAUCE	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	50
CANALES 1 Y 2 BARRIO SANTA MARIA LA NUEVA	1	DRAGADO Y RECTIFICACIÓN DEL CAUCE	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	40
QUEBRADA SAN MIGUEL - SECTOR PLACAHUELLA LOS OSORIOS	1	DRAGADO Y RECTIFICACIÓN DEL CAUCE	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	50
CAÑO QUEBRADA SECTOR FREDY ROMERO. SAN JOAQUIN	1	DRAGADO Y RECTIFICACIÓN DEL CAUCE	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	24
LA ESMERALDA -QUEBRADA EL CARMEN SECTOR RIGOBERTO VAZQUEZ PUENTE TORCIDO	1	DRAGADO Y RECTIFICACIÓN DEL CAUCE	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	70
LA ESMERALDA -QUEBRADA EL CARMEN SECTOR CRUCE PUENTE LOS HORTA	1	DRAGADO Y RECTIFICACIÓN DEL CAUCE	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	26
LA ESMERALDA -QUEBRADA EL CARMEN NUBIA NARVAEZ OTONIEL AVILEZ	1	DRAGADO Y RECTIFICACIÓN DEL CAUCE	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	16
LA ESMERALDA -QUEBRADA EL CARMEN SECTOR PLANTA DE GAS	1	DRAGADO Y RECTIFICACIÓN DEL CAUCE	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	24
SUBTOTAL				600

Se anexa al final los listados de los jefes de hogar de las familias damnificadas.

5. **Proposiciones y Varios.**

En proposiciones y varios, se habla de la necesidad de material para la reconstrucción de alcantarillas, drenajes y demás a cargo de la Administración municipal y por parte de los consejeros se sugieren que estos materiales se gestionen a través de entidades como la Secretaria de Vías Departamental y otras instancias para restablecer el servicio de transporte, garantizando vías en buen estado y sus sistemas de obras de arte brinden una alta capacidad para garantizar el buen estado de las vías. A continuación, se detalla las necesidades de materiales para las obras de arte carreteable.

DETALLE DE LA NECESIDAD O PRODUCTO	CANTIDAD
Tubería corrugada de 12"	20
Tubería Corrugada de 24"	20
Tubería Corrugada de 36"	8
Cemento gris bulto x 50 kg tipo portland	300
Varilla de ½" corrugada x 6 mts	80
Malla para gavión hueco mediano de 2x1x1 mts	120

Powered by CamScanner

De igual manera se requieren las siguientes obras de infraestructura vial para garantizar la movilidad en zonas urbanas y rurales

a. Recalce del puente que comunica los barrios La Planta – Sebastián Vargas sobre la quebrada el Oso
b. Recalce de las dos aletas del puente que comunica los barrios Las Mercedes – Sebastián Vargas sobre la quebrada el Oso.
c. Reparación del tramo de canalización de la Quebrada el Chuco en el Paso de Miguel Hernández barrio La planta y Recalce del Puente el Chucho II que da hacia la Escuela Amira Pastrana.
d. Realizar los estudios y diseños para la construcción del puente del Rio Baché que comunica las Veredas La Esperanza – Las Mercedes.
e. Gestionar los recursos para la construcción del Puente del Rio Baché que comunica las Veredas La Esperanza – Las Mercedes.
f. Recalce del puente ubicado sobre la Quebrada San Miguel en la Vereda Santa Helena baja en el punto Tres Casitas.

Abordados todos los puntos, los Consejeros asistentes al Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobaron estos puntos de manera unánime, para los trámites pertinentes ante los entes departamentales y nacionales.

6. Cierre de la Reunión

Agotados todos los temas a tratar en la reunión, se procede al cierre de la misma a las 9:15 a.m. del dia 10 de mayo de 2025.

4. PARTICIPANTES DE LA REUNION

Firma de los participantes de la reunión Extraordinaria No.03 del CMGRD. Santa María Huila.

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Angela Patricia Ruiz Ospina	Inspectora Pol	
2	Pablo Emilio Amaya P.	CI Bomberos	Pablo Amaya
3	Cristian Ibarra	Secretaria Planeación	
4	Daniela Mora Castro	Secretaria General	Daniela Mora
5	Andrea Ximena Peralta O	Secretaria de Planeación	Andrea Peralta
6	Viancy Carolina García	Alcalde	
7	Ronal Leandro Cardozo G.	Coordinador Agua del Huila	
8	Luis Ferney Conde Osorio	SGC Planeación	

Powered by CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	VEREDA O BARRIO	TIPO AFECTACION	No. CONTACTO	REQUIERE			ESTADO (vivienda)	TIPO DE RIESGO
					AHE ALIM	AHE NO ALIM	BANCO MATER		
Nixon Perdomo	83227308	B. El Briceño	Vivienda	3125151660	Si	Si	Si	Averiada	Inundación
Floralba Rodríguez	36200027	B la Planta	Vivienda		Si	Si	Si	Destruida	Remoción
Julián Andrés Quesada Silva	1079604205	B. la Planta	Vivienda		Si	Si	No	Destruida	Remoción
Celimo Ninco Basto	1079605914	V. San Miguel	Vivienda.		Si	No	Si	Habitable	Remoción
Nubia Horta Laguna	26537524	V. el Vergel	Vivienda, Café, Plátano	3104510728	Si	No	Si	En riesgo	Remoción
Alexander Manrique	7730814	Sta Ma. La Nueva	Vivienda		Si	Si	Si	Habitable	Remoción
Arnulfo Olaya Vargas	83116415	V. Santa Teresa	Vivienda, Café, Plátano	3115705418	Si	Si	Si	Destruida	Remoción
Anyi Dayana Bohórquez Rosas	1004089405	V. La Esmeralda	Café, Plátano	3023140870	Si	No	Si		Remoción
Janeth Rodríguez	55174118	B el Jardín	Vivienda		Si	Si	Si		Inundación
Eduar Mauricio Silva Carvajal	16185772	V. La María	Café, Plátano	3243248350	Si	No	Si		Remoción
Yhon Jairo Castellanos Herreño	1075275658	V. San Miguel	Vivienda		Si	No	Si	Habitable	Remoción
Olga Beatriz Silva Losada	55176092	V. El Socorro	Vivienda	3133428882	Si	No	Si		Remoción
Luis Orlando Castro	83115355	El Vergel	Vivienda	3045851245	Si	Si	Si	Averiada	Inundación
Davian Aldrual Perdomo C.	1079605370	El Vergel	Café	3105836967	Si	No	Si		Remoción
Angelmiro Valderrama Galindo	1075262488	El Vergel	Café	3130263934	Si	No	Si		Remoción
Azarías Aldana Garzón	4923511	El Vergel	Café, plátano		Si	No	Si		Remoción
Marlivia Aldana Valenzuela	55115448	El Vergel	Café, plátano	3204451189	Si	No	Si		Remoción
Juan José Galeano Yate	1079607365	V. La Primavera	Café	3216602072	Si	No	Si		Remoción
Jairo Beltrán Diaz	3271933	V. San Miguel	Café	3102729183	Si	No	Si		Remoción
Elcias Solano Morales	4922444	V. San Miguel	Café	3102320210	Si	No	Si		Remoción
Mónica Garzón de Rodríguez	26536824	V. San Miguel	Café	3123344630	Si	No	Si		Remoción
Ancizar Castro Leiton	4897651	V. San Miguel	Café	3196361319	Si	No	Si		Remoción
Luis Ángel Rodríguez Garzón	83116347	V. San Miguel	Café	3124623809	Si	No	Si		Remoción
Rodolfo Losada Fonseca	83116800	V. El Divino Niño	Café, Plátano	3204696460	Si	No	Si		Remoción
Noe Valenzuela Medina	4923888	V. Santa Helena	Café	3142706589	Si	No	Si		Remoción
Jesús Amin Chimbaco Gómez	83116026	El Cisne	Café	3124808226	Si	No	Si		Remoción

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	VEREDA O BARRIO	TIPO AFECTACION	No. CONTACTO	REQUIERE			ESTADO (vivienda)	TIPO DE RIESGO
					AHE ALIM	AHE NO ALIM	BANCO MATER		
Franklin Oteca Medina	83254183	B. La Planta	Vivienda.	3143834474	Si	No	Si	Habitable	Remoción
José Darío Castañeda Méndez	4923577	V los Pinos	Secadero Solar	3023035188	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Enrique Aldana Peña	83115971	V San José	Café	3014251377	Si	No	Si		Remoción
Efrain Chimbaco Cabrera	83116930	V El Cisne	Café	3227070278	Si	No	Si		Remoción
Jhon Wilmer Ninco Gómez	83117511	V El Milán	Café, Plátano		Si	No	Si		Remoción
Wilfor Méndez González	83117003	V la María	Café	3022825546	Si	No	Si	En riesgo	Remoción
Álvaro Aldana Cardozo	83115734	V Divino Niño	Vivienda, Café,		Si	No	Si	En riesgo	Remoción
Constanza Osorio Rodríguez	55115635	V Santa Helena	Café, Plátano	3134750480	Si	No	Si		Remoción
José Antonio Villamarin G	79798507	V el Cisne	Café, Plátano	313815755	Si	No	Si		Remoción
Jamir Hernández Chimbaco	83116811	V El Cisne	Café, Plátano	3208761183	Si	No	Si		Remoción
Alex García Chala	1079604869	V El Cisne	Café, Plátano	3226843128	Si	No	Si		Remoción
Héctor Chimbaco Castañeda	83115326	V El Cisne	Café, Plátano	3145864616	Si	No	Si		Remoción
José Egidio Palacio Rico	75145602	V San Miguel	Café	3228491273	Si	No	Si		Remoción
Gildardo Antonio Pérez C	15401214	V el Vergel	café	3122476114	Si	No	Si		Remoción
José Mario Comba Quique	83116929	V el Vergel	Vivienda, Café,	3142160990	Si	Si	Si	Averiada	Inundación
Fabian Diaz España	83117022	V El Cedral	Café, Plátano		Si	No	Si		Inundación
José Antonio Ramírez Cumbe	83117053	V Divino Niño	Vivienda, Café,	3212435170	Si	No	Si	En riesgo	Inundación
Porfirio Meneses Moscoso	4923675	V. San José	Café	3001690742	Si	No	Si		Remoción
María Cecilia Narváez Duran	26534527	V. San José	Café	3245372817	Si	No	Si		Remoción
Claudia Jimena Robayo N	1079606662	V. San José	Café	3202168816	Si	No	Si		Remoción
Danilzon Jader Hernández B	83117820	V. San José	Café	3216070266	Si	No	Si		Remoción
Gladys Aldana de Apache	26537619	V. La Neira	Café, Plátano	3202065267	Si	No	Si		Remoción
Juvino Villegas Perdomo	17701550	V. El Socorro	Café, Caña	3204650880	Si	No	Si		Remoción
Audelina Aldana Collazos	55115131	V. La Neira	Café	3222733434	Si	No	Si		Remoción
Yennifer Yulieth Pajoy Osorio	1080291084	V. La Pradera	Cacao, Plátano	3138014731	Si	No	Si		Remoción
Pedro María Osorio	83115725	V. La Esperanza	Café, Cacao	3125509521	Si	No	Si		Remoción
Luis Carlos Gómez Posada	15528543	V. El Encanto	Café, Plátano	3043602734	Si	No	Si		Remoción

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	VEREDA O BARRIO	TIPO AFECTACION	No. CONTACTO	REQUIERE			ESTADO (vivienda)	TIPO DE RIESGO
					AHE ALIM	AHE NO ALIM	BANCO MATER		
Wilson Guerrero Gómez	83116038	V El Divino Niño	Café, Plátano		Si	No	Si		Remoción
Abel Quesada Sotelo	7514452	V. Las Mercedes	Vivienda, Secadero	3114467892	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Silvia Milena Quintero	55116039	V el Encanto	Vivienda, Café,	3204006476	Si	Si	Si	Averiada	Remoción
María Lourdes Yucuma	26536826	Santa Elena	Vivienda, Café,		Si	No	Si	Averiada	Remoción
Alba Luz Cabrera Manrique	26537782	V Divino Niño	Vivienda		Si	No	Si	Habitable	Remoción
Jesús Antonio Chala	83115707	V la Neira	Café, Plátano		Si	No	Si		Remoción
Arbey Meneses	83117211	V. la Neira	Vivienda, Café		Si	No	Si	Averiada	Remoción
Fraicedy Lozano Cabrera	1004089041	V. El Cisne	Café, Plátano		Si	No	Si		Remoción
Luis Admed Suns Lavao	83116222	V el Sinaí	Vivienda	3138025310	Si	No	Si	habitable	Remoción
Everadier León Suarez	4924246	V. La María	Vivero, Vivienda	3104770823	Si	Si	Si	Averiada	Remoción
Marta Aide Sánchez	55115374	B el Briceño	Vivienda	3115299604	Si	Si	Si	Averiada	Remoción
Otoniel Chimbaco Castañeda	83115547	V El Cisne	Café, Vivienda	3204032141	Si	No	Si	Averiada	Remoción
Jesús Alejandro Esquivel O.	1079604677	V Las Mercedes	Café, vivienda	3138582048	Si	No	Si	Averiada	Remoción
José Gardel Ortiz Rodríguez	83116382	V la María	Vivienda, Café	3204451771	Si	No	Si	Averiada	Remoción
Juan Henry Tavera Horta	1079604565	V. El Vergel	Café	3104570728	Si	No	Si		Remoción
Virso Perdomo	83115752	V. El Vergel	Café, vivienda	3124121110	Si	No	Si	Averiada	Remoción
Marco Fidel Ángel Murcia	1079605489	V. El Vergel	Café, vivienda	3174720471	Si	No	Si	Averiada	Remoción
Mario Alberto Lavao Perdomo	83117224	V. La Primavera	Café	3667301543	Si	No	Si		Remoción
Yesid Caviedes Javela	7700219	V. El Cisne	Café, Plátano	3133290244	Si	No	Si		Remoción
Edgar Romero Aros	1272575	V. El Divino Niño	Café	3144648646	Si	No	Si		Remoción
Alexander Bonilla Pulido	83116664	V. El Milán	Café, Lulo	3104815224	Si	No	Si		Remoción
Duber Hernán Diaz Tovar	1083881818	V. San Joaquín	Café, Caña	3004693002	Si	No	Si		Remoción
Apolonio Manrique Villamarin	1079605819	V. El Cisne	Café, Plátano	3243356528	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Andrés Rivera Acuña	83117611	V La Esperanza	Vivienda	3105516636	Si	No	Si	Averiada	Remoción
Lily Maryobi Caviedes R	1079604899	V. La Esmeralda	Café	305401235	Si	No	Si		Remoción
José Faraón Garzón Muñoz	123000056	V. la Esmeralda	Café	3244417349	Si	No	Si		Remoción
Rigoberto Vásquez Sánchez	83115268	V. La Esmeralda	Café	3007458143	Si	No	Si		Remoción

Powered by CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	VEREDA O BARRIO	TIPO AFECTACION	No. CONTACTO	REQUIERE			ESTADO (vivienda)	TIPO DE RIESGO
					AHE ALIM	AHE NO ALIM	BANCO MATER		
Saúl Martínez Avilés	83116311	V La María	Vivienda, Café	3143668479	Si	Si	Si	Averiada	Remoción
Juan Darío Cortes Calderón	1079606796	V. El Censo	Café, plátano	3227231368	Si	No	Si		Remoción
Edilberto Melo	83245639	V la María	Vivienda, Café	3142202037	Si	Si	Si	Averiada	Remoción
Ildefonso Perdomo Vargas	4923213	V el Vergel	Vivienda, Café	3203051850	Si	No	Si	Averiada	Remoción
Yuli Amparo Bonilla Pulido	55115696	V. Santa Teresa	Café, plátano	3164502033	Si	No	Si		Remoción
Gladis Manjarrez Yaguara	36179653	V. El Vergel	Café Plátano	3107609997	Si	No	Si		Remoción
Gerson Farid Amaya Lasso	1079607659	B. Villa del Rio	Vivienda.		Si	No	Si	Averiada	Remoción
Edalver Perdomo Minú	83116395	V el Vergel	Café, plátano	3214314391	Si	No	Si		Remoción
Ovidio Carrillo Chimbaco	83116333	V. Censo	Café Plátano	3118594114	Si	No	Si		Remoción
Emilce Perdomo Solano	55115057	V. El Vergel	Vivienda, Café	3138161655	Si	No	Si	Averiada	Remoción
Dora Luz Castañeda	43718484	V. El Vergel	Café	3124077253	Si	No	Si		Remoción
Víctor Manuel Hernández T	83116680	V. La María	Vivienda, Café	3045616566	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Yinet Correa Medina	36276094	V. El Vergel	Café, plátano	3219734574	Si	No	Si		Remoción
Francy Ned Esquivel Lavao	55116218	V. La Neira	Café, plátano	3212088937	Si	No	Si		Remoción
Carlos Andrés Ruiz Andrade	1075235597	V. Censo	Plátano	3217729199	Si	No	Si		Remoción
Edgar Ruiz Ascencio	7729423	V. Censo	Café, plátano	3138003489	Si	No	Si		Remoción
Ruth Karina Rodríguez España	1192746221	V. Santa Helena	Vivienda	3228918331	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Raúl Perdomo Vargas	4892390	V. El Vergel	Café		Si	No	Si		Remoción
Brayan Rodríguez	1079606643	San Joaquín	Café	3203253055	Si	No	Si		Remoción
Deimer Leonardo Flor Avilés	1079605515	V. La Esmeralda	Café, beneficiadero	3015850611	Si	No	Si	Destruido	Remoción
Lilia Camacho Feria	26537811	V. El Vergel	Café	3203289047	Si	No	Si		Remoción
William Secué Yucumá	83116486	Santa Helena	Vivienda	3219588647	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Duberney Rincón Sanabria	83117589	V. la Neira	Vivienda, Café	3115080878	Si	Si	Si	Habitable	Remoción
Javier Pastrana Guerrero	83224401	V. La María	Café, Plátano	3123435019	Si	No	Si		Remoción
Samuel Osorio Rodríguez	83117303	V. Santa Helena	Café, Plátano	3202372915	Si	No	Si		Remoción
Gildardo Narváez Pérez	83116455	V. San Miguel	Café	3123112419	Si	No	Si		Remoción
Jairo Beltrán Diaz	3271933	V. San Miguel	Café	3102729183	Si	No	Si		Remoción
Rosario Ortiz Rodríguez	55115094	V. San Miguel	Vivienda, Café	3212311930	Si	No	Si	Habitable	Remoción

Powered by CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	VEREDA O BARRIO	TIPO AFECTACION	No. CONTACTO	REQUIERE			ESTADO (vivienda)	TIPO DE RIESGO
					AHE ALIM	AHE NO ALIM	BANCO MATER		
Franco Arámbulo Lasso	83116572	V. Sta. Helena B.	Beneficiadero, Café	3218219491	Si	No	Si		Remoción
Cristóbal Vargas Manrique	83116424	V. El Vergel	Vivienda, Café		Si	No	Si	Vivienda en riesgo	Remoción
María Lucia Guiza	51937463	V. Sta. Helena	Café, Plátano		Si	No	Si		Remoción
Yesica Lorena Caviedes R	1075280185	San Joaquín	Café, Plátano	3203755467	Si	No	Si		Remoción
Damas Murillo	11290125	San Joaquín	Café, Plátano	3244439263	Si	No	Si		Remoción
Félix María Horta	1646554	V. El Vergel	Café, plátano	3203591774	Si	No	Si		Remoción
Selmira Aldana Peña	55115576	V. San José	Café, Plátano	3016793025	Si	No	Si		Remoción
Sandalio Amaya Parra	83116159	V. Sta. Helena	Vivienda.	3125728369	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Pedro Chimbaco Cardozo	1079605291	V. El Cisne	Café, Plátano	3013513713	Si	No	Si		Remoción
Sonia Mayuri Minu Cuellar	1079605617	V. San Miguel	Acueducto	3142338035	Si	No	Si		Remoción
Elimelec Andrade Mora	83115669	V. San Miguel	Acueducto		Si	No	Si		Remoción
José Miguel Hernández R	1079608095	V. Canaán	Acueducto	3133239419	Si	No	Si		Remoción
Carmen Hernández Martínez	55115191	V. El Vergel	Café, plátano	3124214112	Si	No	Si		Remoción
Wilson Duarte Carreño	7724841	V. El Milán	Café, plátano	3214798361	Si	No	Si		Inundación
Luz María Vargas González	1079606396	V. El Milán	Vivienda, Café, plátano	3212725005	Si	No	Si	Averiada	Remoción
Pedro Barrera Manrique	1079604736	V. El Encanto	Café	3145005905	Si	No	Si		Remoción
Juan Pablo Barrera Manrique	83117389	V. El Encanto	Cultivo café, aguacate	3134790283	Si	No	Si		Remoción
Ricardo Manjarrez Yaguara	7982629	V. El Vergel	Vivero, Café	3225155552	Si	No	Si		Remoción
Eudocio Ángel	831155825	V. El Vergel	Café	3184356781	Si	No	Si		Remoción
John Jairo Manjarrez Ángel	83117454	V. El Vergel	Café	3204434428	Si	No	Si		Remoción
Jorge Humberto Manjarrez A.	83117470	V. El Vergel	Café	3105868200	Si	No	Si	Habitable	Remoción
María Bioleth Perdomo C	36285747	V. El Vergel	Café	3136678676	Si	No	Si		Remoción
Tatiana Judith Ángel Manjarrez	1079607999	V. El Vergel	Café	3208822561	Si	No	Si		Remoción
José William Castro Ángel	1075213084	V. El Vergel	Vivienda, Café	3103338752	Si	No	Si	Averiada	Remoción
Carlos Humberto Vargas García	70472001	V. Buenos Aires	Café	3138151423	Si	No	Si		Remoción
José Dibel Sáenz Cruz	7688797	V. El Vergel	Café, Plátano	3138423613	Si	No	Si		Remoción

Powered by CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	VEREDA O BARRIO	TIPO AFECTACION	No. CONTACTO	REQUIERE			ESTADO (vivienda)	TIPO DE RIESGO
					AHE ALIM	AHE NO ALIM	BANCO MATER		
Luz Deny Melo Sarmiento	1079607549	V. Divino Niño	Vivienda	3138152698	Si	No	Si	Habitable	Inundación
Jhon Fredy Montealegre	8051335	V. El Encanto	Vivero de café	3132766074	Si	No	Si		Inundación
Luis Vicente Hernández	7709043	V. El Cisne	Café plátano	3195192751	Si	No	Si		Remoción
Jamir Hernández Chimbaco	83116821	V. El Cisne	Café plátano	3208761183	Si	No	Si		Remoción
Rito Antonio Andrade	12128931	V. El Cisne	Café plátano	3133636896	Si	No	Si		Remoción
Héctor Fabio Amaya M	83116934	V. El Cisne	Café plátano	3142471163	Si	No	Si		Remoción
José Antonio Ramírez Cumbe	83117053	V. Divino Niño	Vivienda	3212435970	Si	No	Si	Averiada	Remoción
Edilberto Castro	83115701	V. Mercedes	Vivienda	3115178105	Si	No	Si	Habitable	Inundación
Janeth Rodríguez	5517418	B. Jardín	Vivienda	3217381930	Si	No	Si	Habitable	Inundación
Juan Ángel Ortiz	1079607088	Sta Ma La Nueva	Vivienda	3108675397	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Emiro Meneses Moscoso	4923579	B El Briceño	Vivienda	3144741337	Si	No	Si	Habitable	Inundación
Cesar Augusto Ruiz Céspedes	1079608041	B. Las Mercedes	Vivienda	3209236830	Si	No	Si	Habitable	Inundación
Luis Eduardo Gutiérrez	6480871	B. La Planta	Vivienda		Si	No	Si	Habitable	Inundación
Maicol Andrés Alarcón	1192896336	B. La Planta	Vivienda	3213286945	Si	No	Si	Habitable	Inundación
Diego Alejandro Morales	70855864	Sta Ma La Nueva	Vivienda	3104616291	Si	No	Si	Habitable	Inundación
Blanca Herminda Mahecha	26537041	B. La Planta	Vivienda, Café	3122127798	Si	Si	Si	Averiada	Remoción
Jhon Jairo López Tovar	1080291227	El Censo	Beneficiadero, Café	3218264415	Si	No	Si		Remoción
Sandra Milena León Hernández	55116121	El Placer	Vivienda	3203253055	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Luis Santos Guarnizo Cutiva	93344354	V el Censo	Café plátano	3208330494	Si	No	Si		Remoción
Melquisedec Manjarrez Yaguara	83116578	V el Vergel	Vivienda, Café	3219734574	Si	No	Si	Averiada	Remoción
Albeiro Mejía Rivera	83117068	V la María	Inundación vivero	3045817150	Si	No	Si		Inundación
Juan Carlos Castaño	7687674	B Acrópolis	Vivienda.	3223228290	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Emerson Méndez Chimbaco	1004089421	V. El Cisne	Vivienda	3143019064	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Ramiro Trujillo Horta	4923868	V. El Encanto	Café	3224769522	Si	No	Si		Remoción
Álvaro Pérez Trujillo	83115705	V. Santa Lucia	Café, Maíz	3208506302	Si	No	Si		Remoción
Gilberto Almanza Perdomo	83117550	V. La María	Café, Plátano	3212729688	Si	No	Si		Remoción
Eduardo Aquite	4923496	V. La Neira	Vivienda	3202504142	Si	Si	Si	En riesgo	Remoción

Powered by CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	VEREDA O BARRIO	TIPO AFECTACION	No. CONTACTO	REQUIERE			ESTADO (vivienda)	TIPO DE RIESGO
					AHE ALIM	AHE NO ALIM	BANCO MATER		
Saúl Martínez Avilés	83116311	V La María	Café, Vivienda	3209865920	Si	Si	Si	Averiada	Remoción
Arnulfo Ardila Ardila	12238146	V. Las Mercedes	Café, Plátano	3219698123	Si	No	Si		Remoción
Esneyder Cardozo Apache	83116479	V. El Cisne	Vivienda, Café	3144495971	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Miguel Enrique Aldana Charry	83117633	San Joaquín	Café	3008881628	Si	No	Si		Remoción
Gustavo Gutiérrez Basto	12300047	San Joaquín	Café	3138145029	Si	No	Si		Remoción
María Luisa Yagüe	26536937	San Joaquín	Café	3024059119	Si	No	Si		Remoción
Reinaldo Centeno Flórez	7684629	San Joaquín	Café	3114441786	Si	No	Si		Remoción
Luis Ángel Gutiérrez Ureña	83116089	San Joaquín	Café	302306887	Si	No	Si		Remoción
Juan Ángel Ninco Borbón	83116369	San Joaquín	Café	3113944167	Si	No	Si		Remoción
Lisander Caicedo Coronado	83116545	San Joaquín	Café	3005539838	Si	No	Si		Remoción
Juan Pablo Polanía Yagüe	83116864	San Joaquín	Café, aguacate	3133442403	Si	No	Si		Remoción
Cecilia Parra de Coronado	26536948	V. El Socorro	Vivienda	3222296731	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Ana Yucedis Narváez P.	52352325	San Joaquín	Café	30043787	Si	No	Si		Remoción
María de Jesús Perdomo	26200013	San Joaquín	Café, Plátano	3002742731	Si	No	Si		Remoción
Flor Delcy Valero Abril	551116160	San Joaquín	Café	3113944167	Si	No	Si		Remoción
Juan José Esguerra Charry	12300025	San Joaquín	Café, Plátano	3212355992	Si	No	Si		Remoción
Osmar Torres Castiblanco	83116273	La Esmeralda	Café, Secadero solar	3118118164	Si	No	Si		Remoción
Eduvan Horta Perdomo	1079504925	La Esmeralda	Café, Plátano	3245160761	Si	No	Si		Remoción
Yolanda Chimbaco	55115624	V El Cedral	Vivienda	3112195816	Si	No	Si	Averiada	Remoción
Mónica Polanía Yagüe	55115833	La Esmeralda	Café	3042985917	Si	No	Si		Remoción
Silver Orlando Galeano Yate	1079604669	V. El Vergel	Vivienda, Café	3134156675	Si	No	Si	Averiada	Remoción
José Nolberto Palacios Rico	71491772	V. El Vergel	Café	3134530396	Si	No	Si		Remoción
Edgar Castro Angulo	83115660	V. El Vergel	Café	3144678790	Si	No	Si		Remoción
Héctor Leonardo Silva Ángel	1192713669	V. El Vergel	Café	3209881351	Si	No	Si		Remoción
Simeón Manrique	1079604172	San José	Café	3002840162	Si	No	Si		Remoción
Luis Alberto Cardona	17704417	San José	Café	3004566555	Si	No	Si		Remoción
Constanza Ramírez Cumbe	52306374	V. La Neira	Café, Plátano	3314244619	Si	No	Si		Remoción
Sabino Diaz Delgado	17176675	V. San Miguel	Café, Plátano	3209075860	Si	No	Si		Remoción

Powered by CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	VEREDA O BARRIO	TIPO AFECTACION	No. CONTACTO	REQUIERE			ESTADO (vivienda)	TIPO DE RIESGO
					AHE ALIM	AHE NO ALIM	BANCO MATER		
Gelber Rayo Castañeda	83117450	La Neira	Vivienda, Café	3208873987	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Doris Correa Medina	36280623	V. El Vergel	Vivienda, Café	3115502719	Si	No	Si	Averiada	Remoción
José Camacho Medina	83115429	V el Milán	Vivienda	3134125667	Si	No	Si	En riesgo	Remoción
Nelcy Ruiz Arsenio	55115547	V. El Divino Niño	Vivienda, Café	3102168246	Si	No	Si	Averiada	Remoción
Mélida Feria Garcia	41916739	Barrio Acrópolis	Vivienda	3207776369	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Lina Marcela Osorio Rodríguez	1075313628	Barrio Acrópolis	Vivienda	3223418238	Si	No	Si	Averiada	Remoción - inundación
Daniela Fernanda Muñoz P	1075295020	Santa María La Nueva	Vivienda		Si	No	Si	Habitable	Inundación
Marco Antonio Basto Méndez	12300041	Santa María La Nueva	Vivienda	3235774335	Si	No	Si	Habitable	Remoción - inundación
Patricia Aldana Tapiero	1079607889	V. San Jose	Vivienda		Si	No	Si	Habitable	Inundación
Rosa Emilia Secue de Gaviria	26537148	B. las Mercedes	Vivienda	3106753076	Si	No	Si	Averiada	Remoción
Duán Barragán Arias	1079604792	Barrio Acrópolis	Vivienda	3208586446	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Orlando Esquivel	831116764	Santa María La Nueva	Vivienda	3142821259	Si	No	Si	Averiada	Remoción - inundación
Rosendo Duran Leiva	83116701	Santa María la Nueva	Vivienda	3105692980	Si	No	Si	Habitable	Remoción - inundación
Leidy Katherine Yagüe	1080292070	B. las Mercedes	Vivienda	3153689616	Si	No	Si	Habitable	Inundación
Claudia Diaz Andrade	55116055	B. las Mercedes	Vivienda	3108780649	Si	No	Si	Habitable	Inundación
María del Carmen Perdomo	26537280	B. las Mercedes	Vivienda	3227090835	Si	No	Si	Habitable	Inundación
Martha Lucia Barreto Santos	1006093243	V La María	Café, plátano	3046530788	Si	No	Si		Remoción
Cesar Oswaldo Chala Andrade	1079606488	V. La Primavera	Café	3219804857	Si	No	Si		Remoción
Leonidas Galeano Rodríguez	93453371	V. La Primavera	Café	3202617586	Si	No	Si		Remoción
David Valenzuela Medina	4923902	V. La Primavera	Café	3133024966	Si	No	Si		Remoción
Sergio Andrés Sarmiento R.	1079604027	V. Mirador	Café	3212416097	Si	No	Si		Remoción
Yoani Coronado Parra	83116271	V El Socorro	Plátano	3208105389	Si	No	Si		Remoción
Edgar Solano Cardozo	83027001	V. El Socorro	Vivienda	3142036015	Si	No	Si	habitable	Remoción
Samuel Ramírez Barrera	1004033792	V. El Socorro	Café	3208824352	Si	No	Si		Remoción
Yessica Julieth González V	1079606048	V. El Socorro	Vivienda	3203833479	Si	Si	Si	habitable	Remoción

Powered by CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	VEREDA O BARRIO	TIPO AFECTACION	No. CONTACTO	REQUIERE			ESTADO (vivienda)	TIPO DE RIESGO
					AHE ALIM	AHE NO ALIM	BANCO MATER		
Verónica Osorio	55115054	B. Las Mercedes	Vivienda	3212702543	Si	No	Si	Habitable	Inundación
María Duperly Rivas	1079606572	B. Las Mercedes	Vivienda	3208619869	Si	No	Si	Habitable	Inundación
Eimar Yhoan Amaya Rayo	1079606822	V El Divino Niño	Vivienda	3144742835	Si	No	Si	En riesgo	Remoción
Isabel Perdomo González	26537902	La Esmeralda	Café, Caña	3016940350	Si	No	Si		Remoción
Jhon Carlos Mahecha Quevedo	83117432	V. El Divino Niño	Vivienda	3174918187	Si	No	Si	En riesgo	Remoción
José Víctor Triviño	7842263	San Joaquín	Vivienda	3007774116	Si	Si	Si	Averiada	Remoción
Héctor Alarcón	83056957	Barrio La Planta	Vivienda	3116022107	Si	No	Si	Averiada	Inundación - Remoción
Alonso Osorio Chimbaco	83116340	San Joaquín	Vivienda, marquesina	3214395304	Si	Si	Si	Averiada	Inundación - Remoción
Cielo Romero Polanía	55115992	San Joaquín	Vivienda	3014272998	Si	Si	Si	Averiada	Inundación - Remoción
William Alberto Sogamoso M	83116824	V. Santa Helena	Café, plátano	3143068303	Si	No	Si		Remoción
Ramón Horta Valenzuela	83115202	V. Santa Helena	Café, plátano	3115564430	Si	No	Si		Remoción
Ricardo Ramírez Manjarrez	1079607029	V San Miguel	Café, plátano	3208016633	Si	No	Si		Remoción
María Eugenia Díaz García	39670452	B. El Briceño	Vivienda	3128641151	Si	No	Si	En riesgo	Remoción
Karen Yulieth Silva Pérez	1080297630	V. El Socorro	Vivienda	3114848139	Si	Si	Si	habitable	Remoción
Yenifer Marcela Vargas Ninco	1003950960	V. El Socorro	Cacao	3143163523	Si	No	Si		Remoción
Aldemar Rayo Ordoñez	83116843	V. El Sinaí	Café, Plátano	3208995849	Si	No	Si		Remoción
Orlando Esquivel Castañeda	83116764	V. El Sinaí	Café, Plátano	3142821269	Si	No	Si		Remoción
Gelmer Correcha Canacué	83116282	V. El Sinaí	Café, Plátano	3006037235	Si	No	Si		Remoción
Diego Rayo Ordoñez	83117153	V. El Sinaí	Café, Plátano	3115324618	Si	No	Si		Remoción
Eliberto Esquivel Castañeda	1079604150	V. El Sinaí	Vivienda		Si	Si	Si	habitable	Remoción
Jhon Fredy Suarez	1080295673	V. El Sinaí	Vivienda		Si	Si	Si	habitable	Remoción
Jhon Alberto Cabrera Chimbaco	1079607421	V. El Divino Niño	Café, Plátano	304368350	Si	No	Si		Remoción
Alirio Aldana Peña	83116316	V. San José	Vivienda, Café	3016774217	Si	Si	Si	habitable	Remoción
Edilma Aldana	55115804	V. San José	Vivienda	3023278102	Si	Si	Si	habitable	Remoción
Misael Cabrera	83115314	V. San José	Café, Plátano	3006927386	Si	No	Si		Remoción

Powered by CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	VEREDA O BARRIO	TIPO AFECTACION	No. CONTACTO	REQUIERE			ESTADO (vivienda)	TIPO DE RIESGO
					AHE ALIM	AHE NO ALIM	BANCO MATER		
Luis Alberto Horta	83117054	V. el Censo	Vivienda, Café	3124437274	Si	Si	Si	Averiada	Remoción
Liliana Almanza	55115959	V. el Censo	Café, Plátano	3102329555	Si	No	Si		Remoción
Juan Antonio Bonilla	83116155	V. el Encanto	Café, Vivienda		Si	No	Si	En riesgo	Remoción
Enod Trujillo Peña	12128934	V. el Censo	Café, Vivienda	3116437022	Si	No	Si	En riesgo	Remoción
Jair Hernández Vásquez	17684632	V. la María	Café	3224776730	Si	No	Si		Remoción
Jocelin Ninco	83116033	V. el Censo	Café	3015067164	Si	No	Si		Remoción
Isaac Farfán Ramírez	83115716	V. el Censo	Café, Plátano	3123357053	Si	No	Si		Remoción
Yolanda Rico Silva	55115398	V. el Censo	Café	3102865470	Si	No	Si		Remoción
Elvira María Cortes Horta	26536967	V. el Censo	Café, Plátano		Si	No	Si		Remoción
Arcadio Meneses	4923741	V el Cisne	Café, Plátano	3138081982	Si	No	Si		Remoción
Beatriz Polania de Parra	26536928	B. El Altico	Vivienda.	3123858684	Si	No	Si		Remoción
María Consuelo Chimbaco A	26537173	V. El Cisne	Café, Plátano	3134613463	Si	No	Si		Remoción
Andrés Quintero Amaya	83116322	V. San Miguel	Café, Plátano	3146783651	Si	Si	Si	Averiada	Remoción
Luz Marina Rodríguez Peña	55115592	V. El Cisne	Vivienda, Café	3144495971	Si	Si	Si	Averiada	Remoción
Rosa Elena Salazar Camacho	26537627	B. Acrópolis	Vivero de café		Si	No	Si		Remoción
Claudia Patricia Osso Mora	1079608308	V. el Censo	Café, Plátano	3008927181	Si	No	Si		Remoción
Carlos Fabian Melo Rodríguez	1079604954	V. El Cedral	Café, Plátano	3138592755	Si	No	Si		Remoción
María Angela García Arias	55115630	V. El Cisne	Café, Plátano	3014865228	Si	No	Si		Remoción
Yenny Patricia Sogamoso	36286866	V. Bélgica	Aguacate hass	3212543480	Si	No	Si		Remoción
Robinson Mauricio Aldana S.	1079605380	V. Bélgica	Aguacate hass	3103339387	Si	No	Si		Remoción
Edison Medina Chimbaco	83117649	V. Bélgica	Aguacate hass	3132821545	Si	No	Si		Remoción
Alejandrino Charry Marín	7699365	V. Bélgica	Aguacate hass	3219869940	Si	No	Si		Remoción
Wilson Medina Chimbaco	83117226	V. Bélgica	Aguacate hass	3246038774	Si	No	Si		Remoción
Gerson Estiven Medina S.	1192910382	V. Bélgica	Aguacate hass	3017572106	Si	No	Si		Remoción
Ciro Alberto Lizarazo	83115481	V. Bélgica	Aguacate hass	3202873839	Si	No	Si		Remoción
Alonso Perdomo Andrade	4895763	V. Bélgica	Aguacate hass	3202370800	Si	No	Si		Remoción
Jesús Acuña Carreño	83115775	V. Bélgica	Café	3014208835	Si	No	Si		Remoción
José Bernardo Cardozo Roa	4923385	V. La Primavera	Café	3125013924	Si	No	Si		Remoción

Powered by CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	VEREDA O BARRIO	TIPO AFECTACION	No. CONTACTO	REQUIERE			ESTADO (vivienda)	TIPO DE RIESGO
					AHE ALIM	AHE NO ALIM	BANCO MATER		
Dilmer Arias Hermida	7733334	V. El Milán	Café, Plátano	3112219360	Si	No	Si		Remoción
José Fredy Briñes Poloche	18104150	V. la María	Café	3212684785	Si	No	Si		Remoción
María Dolly Castro Ángel	55154119	V. El Vergel	Café, Plátano	3104799695	Si	No	Si		Remoción
José Yesid Bonilla Osorio	83116783	V. San Joaquín	Café, Plátano	3012951559	Si	No	Si		Remoción
Octavio Laguna Aldana	4924000	V. El Vergel	Café, Plátano	3124560836	Si	No	Si		Remoción
Mirlelly Rodríguez España	55161845	V. El Milán	Café, Plátano	3136932397	Si	No	Si		Remoción
María del Carmen Hernández R.	26537859	B. El Altico	Vivienda	3202007860	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Eliecer Chimbaco	1079604003	V. la María	Vivienda, Café	3146147930	Si	Si	Si	Averiada	Remoción
José Mauricio Apache Aldana	1079606468	V. La Neira	Café, Plátano	3134151066	Si	No	Si		Remoción
Fabriany Cardozo Cabrera	83117551	V. la María	Café	3204939234	Si	No	Si		Remoción
Leonel Quique Rodríguez	83116855	V. El Vergel	Café, Plátano	3126588450	Si	No	Si		Remoción
German Eduardo Cardozo A.	83117434	V. San Joaquín	Café, Plátano	3132492494	Si	No	Si		Remoción
Aldeimar Vanegas Montealegre	83117543	V. el Censo	Café	3105865343	Si	No	Si		Remoción
María Jaidith Perdomo Minú	55115038	V. El Vergel	Café, Plátano	3203562386	Si	No	Si		Remoción
Alejandro Hurtado Perdomo	1192716276	V. la María	Café, Plátano	3138227752	Si	No	Si		Remoción
Rosario Ortiz Rodríguez	55115094	V. San Miguel	Vivienda, Café	3212311930	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Edilsa Sanabria	55115331	V. San Miguel	Café	3122334476	Si	No	Si	Habitable	Remoción
Gildardo Narváez Pérez	83116455	V. San Miguel	Café	3123112419	Si	No	Si		Remoción
John Fredy Leiva Valenzuela	83117148	V. La Primavera	Café	3144699488	Si	No	Si		Remoción

Powered by CamScanner

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	DI-FO-07
		Fecha:	30 12 2022
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión	01
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Página:	1 de 3

1. DESCRIPCION DE LA REUNION

OBJETIVO:	**Reunión EXTRAORDINARIA del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Santa María - Huila. Para la aprobación del Plan de Acción Especifico – PAE actualizado el día 05 de mayo de 2025. Como complemento al Decreto 018 del 26 de marzo de 2025. "Declaratoria de Calamidad Publica en el territorio del Municipio de Santa María – Huila"**	**NUMERO DE ACTA**	**04**
MODERADOR:	**LUIS FERNEY CONDE OSORIO**		
FECHA:	**11 – MAYO DE 2025**	**LUGAR:**	**SALA DE JUNTAS**
HORA INICIO:	**9:00 a.m.**	**HORA FINALIZACIÓN:**	**9:45 a.m.**

2. AGENDA DE LA REUNION

1) Saludo de apertura de la reunión
2) Llamado a lista y verificación del Quorum
3) Saludo de la presidenta del CMGRD. Alcaldesa Viancy Carolina García.
4) Presentación de las áreas y líneas a intervenir para solicitud de apoyo de los entes departamentales y nacional relacionadas en el PAE por FENOMENO DE LA NIÑA Y LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025.
5) Aprobación del Plan de Acción Especifico – PAE por parte de los consejeros de gestión del riesgo de Desastres del Municipio de Santa María
6) Cierre de la reunión.

3. DESARROLLO DE LA REUNION

1. **Saludo e instalación de la reunión Extraordinaria.**

Se da inicio a la reunión extraordinaria en la cual se hizo el llamado a lista y verificación del Quorum donde se conto con la asistencia de las siguientes personas:

2. **Llamado a lista y verificación del Quorum.**

ASISTENTES		ASISTENCIA	
NOMBRE Y APELLIDOS	**REPRESENTANTES DE**	**SI**	**NO**
Viancy Carolina García	Alcaldesa Municipal	X	
Winston Ferney López Quintero	Secretario Planeación	X	
Danniela Molano Castro	Secretaria General	X	
Deimer González Bastidas	Policía Nacional		X
Luis Enrique Méndez Pérez	Coord. SURGAS		X
Luis Francisco Rico	Orquídea de Oro		X
Ronal Leandro Cardozo	Coord. Aguas del Huila	X	
Andrea Ximena Peralta Ordoñez	Coord. Oficina Ambiental	X	
Sonia Velandia	ESE Ntra. Señora del Carmen		X
Ángela Patricia Ruiz	Inspectora de Policía	X	
Luis Ferney Conde Osorio	Coordinador CMGRD	X	
Pablo Emilio Amaya	Comandante bomberos	X	

Powered by CamScanner

Luego del llamado a lista se comprobó la asistencia de ocho consejeros, con la no asistencia por diversos motivos de cuatro consejeros. Por lo anterior se procede a dar continuidad a la reunión.

3. Saludo de la presidenta del CMGRD. Alcaldesa Viancy Carolina García.

La Presidente y Alcaldesa Viancy Carolina García, agradece la asistencia a todos los miembros consejeros y, expone el objeto de la reunión que surge de manera extraordinaria en la que es importante revisar el Plan de Acción Especifico – PAE y poder darle aprobación al documento para realizar los procesos de gestión y trámite ante el Gobierno Departamental y a la UNGRD, con el propósito de solicitar la apertura del Registro Único de Damnificados – RUD.

4. Presentación de las áreas y líneas a intervenir para solicitud de apoyo de los entes departamentales y nacional relacionadas en el PAE por FENOMENO DE LA NIÑA Y LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025.

A continuación de presenta un resumen de las afectaciones en vías, viviendas, cultivos y demás.

DESCRIPCION	TOTAL
Vivienda habitable	49
Vivienda en riesgo	09
Vivienda averiada	39
Vivienda destruida	5
Secadero Solar	5
Beneficadero de café	5
Acueducto bocatoma unipersonales o unifamiliares rurales y sistemas de aguas negras	220
Viveros	4

- Reportes de afectación vial aproximadamente en 108.5 kilómetros afectados, para lo cual se requiere de maquinaria amarilla retro excavadoras enllantadas para la intervención que se proyecta realizar estas intervenciones de manera tripartita entre el Municipio, la Gobernación y la UNGRD.
- Afectación de cuencas hídricas que requieren rectificación de caudal y dragado, en siete sitios sobre el Rio Baché, Quebrada el Oso, Quebrada San Miguel y Quebrada el Carmen. Dragado y corrección de caudales de los Caños 1 y 2 de la Urbanización Santa María la Nueva y el Caño 2 del Centro Poblado San Joaquín
- En infraestructura vial también se relaciona las afectaciones causadas por las crecientes súbitas sobre puentes que se han venido generando y que es importante revisar los temas de recalce, fortalecimiento estructural sobre los puentes que comunican en zona urbana los barrios del Sebastián Vargas con las Mercedes y el barrio Sebastián Vargas con el Barrio la Planta. De igual manera es necesario hacer un reforzamiento al puente Sobre la Quebrada San Miguel en la Vereda Santa Helena y la solicitud de apoyo para la construcción de un puente sobre le rio Baché en la vía que comunica la vereda la Esperanza y las Mercedes, como también la importancia de gestionar los recursos para la construcción de un Box Coulvert en el Barrio la Planta Tramo 1 "paso Marcos Suarez" sobre la quebrada el Chucho, debido al inminente riesgo al que se encuentra expuesta la comunidad del sector.
- También se relaciona a más de 247 familias que han salido perjudicadas en sus sistemas de captación de agua para el consumo humano, que requieren de apoyo en mangueras, tanques y tubería necesaria

Powered by CamScanner

para restablecer sus servicios. De igual forma, se remite la solicitud de apoyo a núcleos familiares que resultaron afectados sus sistemas de aguas negras (pozos sépticos)

- Entre tanto, se solicita a la UNGRD ayudas humanitarias de emergencia alimentaria y no alimentaria, con el propósito de brindar apoyo a las familias damnificadas y garantizar sus derechos.

DETALLE	TOTAL SOLICITADO A UNGRD
Ayudas Humanitarias de Emergencia alimentarias – AHE ALIM	272
Ayudas Humanitarias de Emergencia NO alimentarias – AHE NO ALIM	30

- De igual manera, se ha solicitado ayudas técnicas en lo referente a colchones, frazadas y demás elementos que nos permita apoyar a las familias damnificadas.

Finalmente se hace la presentación del documento PAE, para hacer una última inspección por parte de los Consejeros.

5. **Aprobación del Plan de Acción Especifico – PAE por parte de los consejeros de gestión del riesgo de Desastres del Municipio de Santa María**

Se puso a consideración de todos los consejeros de Gestión del riesgo y fue aprobado por unanimidad de todos los consejeros asistentes.

6. **Cierre de la Reunión**

Agotados todos los temas a tratar en la reunión, se procede al cierre de la misma a las 9:45 a.m. del día 11 de mayo de 2025.

4. PARTICIPANTES DE LA REUNION

Firma de los participantes de la reunión Extraordinaria No.03 del CMGRD. Santa María Huila.

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Winston Lopez	Secretario Planeacion	
2	Angela Patricia Ruiz Osorno	Inspeccion Pol.	
3	Daniela Rojas Castro	Secretaria General	
4	Pablo Emilio Amaya P.	C.T. Bomberos	Pablo Amaya
5	Andrea Ximena Peralta O	Secretaria de Planeacion	Andrea Peralta
6	Viancy Carolina Garcia	Alcalde	
7	Miguel Hernando Cardozo G.	Coordinador Aguas del Huila	
8	Luis Ferney Conde Osorio	Sec. Planeacion	

Powered by CamScanner

Consecutivo: DM – 032

Santa Maria, Huila, 13 de mayo de 2025

Doctora:
ISABEL HERNANDEZ AVILA
Director Oficina Departamental Gestión del Riesgo
Neiva

Asunto: Solicitud urgente de ayuda operativa para la concurrencia complementariedad y subsidiaridad de acuerdo a los articulos que dice La Ley 1523 en el municipio de Santa María, Huila.

Reciban un cordial saludo,

Me permito dirigirme a ustedes en mi calidad de Alcaldesa de Santa María, Huila, territorio de trabajo, resistencia y esperanza; nos a ustedes, solicitando su urgente intervención ante la grave emergencia humanitaria y social que hoy atraviesa nuestro municipio.

Las intensas lluvias del 27, 28 de abril y 5 de mayo de los corrientes, complementan las afectaciones devastadoras en nuestras comunidades rurales e igualmente en la zona urbana, donde calles, vías principales, viviendas y redes de servicios básicos como el agua potable han colapsado. El desbordamiento de caños y el taponamiento de canales urbanos ha agravado aún más el riesgo para nuestras familias samarias, dejando a muchas sin acceso seguro a sus hogares, centros educativos y medios de vida.

Hoy, nuestro municipio clama por el apoyo solidario de todos. Y como autoridades locales, solicitamos con urgencia la concurrencia complementariedad y subsidiaridad de acuerdo a los artículos que dice La Ley 1523 con el apoyo de 300 horas con retroexcavadora llantas para atender las siguientes vías:

Equipo 1 veredas:
Buenos Aires
El progreso
Santa Elena
La Primavera

Powered by CamScanner

La Cabaña
Sinai
Las Mercedes

Equipo 2, veredas:
El Vergel
Santa Lucia
Santa María – San Joaquín
Las Juntas - Jerusalén

Esperamos su atención urgente y solidaria.

VIANCY CAROLINA GARCÍA
Alcaldesa Municipal de Santa María, Huila
Correo: contactenos@santamaria-huila.gov.co

Powered by CamScanner